

	RESOLUCIONES	CODIGO:	A-GA-FO-13	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

AMC.200.3.4.289

RESOLUCIÓN No. 289 de 2024
(22 de agosto de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE MANERA DIRECTA”

El Alcalde Municipal de El Cocuy – Boyacá, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que el municipio de El Cocuy - Boyacá actualmente cuenta con 20.800 M2 metros cuadrados de áreas para realizar trabajos de corte y limpieza de los mismos.
2. Que el numeral 14.24 del artículo 14 de la Ley 142 de 1994, modificada por las Leyes 632 de 2000 y 689 de 2001, dispone: “**DEFINICIONES.** Para interpretary aplicar esta Ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones...**14.24. SERVICIO PÚBLICO DE ASEO.** <Numeral modificado por el artículo 1 de la Ley 689 de 2001. El nuevo texto es el siguiente:> Es el servicio de recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. **Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas;** de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento...”; de igual manera el artículo 15 ibidem señala quienes pueden prestar el servicio público, y en su numeral primero dispone: artículo 15. PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS. Pueden prestar los servicios públicos: 15.1. Las empresas de servicios públicos...”
3. Que el municipio cuenta con un canal perimetral cuya función es la recolección de aguas de escorrentía en las zonas altas, a fin de minimizar los riesgos por inundación en el perímetro urbano del municipio; dada la importancia del mismos se requiere adelantar las labores relacionadas con el mantenimiento garantizando sus óptimas condiciones de servicio, mediante la conservación de su sección hidráulica.
4. Qué vez identificada la necesidad, la administración municipal de El Cocuy, considera que la misma se puede satisfacer suscribiéndose un contrato interadministrativo entre el Municipio de El Cocuy y la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY (EMSOCOCUY E.S.P), quien cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con esta labor, considerando igualmente que por lo señalado en la legislación vigente, esta labor puede ser realizada con la mencionada empresa, siendo importante resaltar que su objeto social guarda relación directa con las

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono móvil 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contactenos@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

	RESOLUCIONES	CODIGO:	A-GA-FO-13	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

obligaciones derivadas del contrato que se pretende suscribir, razón por la cual es pertinente acudir a la modalidad de contratación directa señalada en el literal C, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Alcalde Municipal de El Cocuy – Boyacá,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar agotado el trámite de Justificación previo requerido por el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la celebración de un contrato interadministrativo entre el municipio de EL Cocuy y la EMPRESA SOLIDARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL COCUY (EMSOCOCUY E.S.P).

CAUSAL QUE SE INVOCA: Para la celebración del contrato que se requiere, según el objeto del mismo, se puede llevar a cabo de manera directa de bajo la modalidad de contrato interadministrativo, ya que el contrato se pretende celebrar entre dos entidades estatales, y el objeto del mismo tiene relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, de acuerdo a la ley y a sus reglamentos; esto con fundamento en lo establecido en el Literal C) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala en su tenor literal lo siguiente:

“Artículo 92. Contratos interadministrativos. Modifícase el inciso primero del [literal c\)](#) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.”

Artículo este reglamentado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que en relación a los contratos interadministrativos señala:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.”

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, EN LO RELACIONADO CON MANTENIMIENTO DE CÉSPED, PODAS, MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA DE CANAL PERIMETRAL”

PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto oficial estimado para la contratación de los servicios requeridos es de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 41.918.000,00) MLCTE y los recursos a través de los cuales se financie el contrato que se suscriba, afectará la siguiente partida presupuestal del presupuesto

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono móvil 3112375162 Código Postal 151280

alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co contactenos@elcocuy-boyaca.gov.co

www.elcocuy-boyaca.gov.co

	RESOLUCIONES	CODIGO:	A-GA-FO-13	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

de gastos de la vigencia 2024: **Rubros:** 2.3.3.40.02.03 denominado Mantenimiento y reparación del Espacio Público y rubro: 2.3.4.45.03.07 denominado Prevención Protección y contingencia según CDP No 714 de fecha 22 de agosto de 2024, el cual forma parte integral del convenio.

El contratista para cumplir con el objeto contractual, deberá Ejecutar las labores que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	Nº DE RONDAS	VALOR TOTAL
1	CORTE DE CÉSPED DE ZONAS VERDES					
1,1	polígono	M2	20.890,00	\$ 150	4	\$ 12.534.000,00
SUBTOTAL CORTE DE CÉSPED						\$ 12.534.000,00
2	PODAS ARBOLES					
2,1	Poda de Árbol (Tipo 1) De 1 mt Hasta 5 mts de Altura	UND	377	\$ 10.000	3	\$ 11.310.000,00
2,2	Poda de Árbol (Tipo 2) Desde 5,01 mts A 15 mts de Altura	UND	25	\$ 41.000	1	\$ 1.025.000,00
2,3	Cicatrizante	GALON	1	\$ 232.000	1	\$ 232.000,00
SUBTOTAL PODA DE ARBOLES						\$ 12.567.000,00
TOTAL, ZONAS VERDES						\$ 25.101.000,00
3	ASEO INMUEBLES MUNICIPALES					
3,1	Barrido exteriores, limpieza de cualquier residuos, deshierbe, control de maleza, poda árboles y corte césped zonas verdes inmuebles municipales (Antiguo IDEMA, Patio de Maquinaria, Teatro Boyacá, Casa de la cultura, lavado de maqueta parque principal y fuente de agua Santos Gutiérrez, Cárcel Municipal, construcción k6 calle 7, lote bomberos, antiguo ancianato, Centro de Bienestar el Anciano, Plaza de Mercado, famas, cocinas, zona de bolos, plaza de ferias, lote proyecto urbanización avenida)	GLB	1	\$ 165.000	20	\$ 3.300.000,00
TOTAL, ASEO INMUEBLES MUNICIPALES						\$ 3.300.000,00
4	MANTENIMIENTO CANAL PERIMETRAL					
4,1	Intervenciones correctivas (menores) y preventivas a puntos críticos de desbordamiento y/o inundación hacia la zona urbana donde hay impedimento de ingreso de maquinaria en zonas aledañas al municipio para realizar labores manuales de limpieza, remoción de cualquier material que obstruya la conducción normal en el canal mejorando su capacidad hidráulica y monitoreo continuo.	GLB	1	\$ 205.625	40	\$ 8.225.000,00
TOTAL, MANTENIMIENTO CANAL PERIMETRAL						\$ 8.225.000,00
5	ASEO ÁREAS PUBLICAS DE EVENTOS MASIVOS					

	RESOLUCIONES	CODIGO:	A-GA-FO-13	
		VERSION:	1	
		FECHA EMISION:	20/10/2022	

5,1	Aseo general de vías y demás áreas públicas que requieran barrido y recolección de residuos sólidos, propios de los eventos masivos que realice la Alcaldía Municipal para la integración de la comunidad, en lo deportivo, cultural, actividades tradicionales y festividades del municipio de El Cocuy, incluyendo separación de residuos y disposición final.	M2	5880	\$ 900	\$ 5.292.000,00
TOTAL, ASEO ÁREAS PUBLICAS					\$ 5.292.000,00
VALOR TOTAL					\$ 41.918.000,00

CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Los estudios y documentos previos pueden ser consultados en la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía del Municipio de El Cocuy - Boyacá.

ARTICULO TERCERO: En aplicación del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se invita a las veedurías ciudadanas a ejercer el control social sobre el presente proceso de contratación directa.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el municipio de El Cocuy, Departamento de Boyacá a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2024.

Original firmado por
ALEJANDRO MUÑOZ SANDOVAL
Alcalde Municipal

Archivo 200.0289 Resoluciones.
Código Postal 151280

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Asesora Contratación	
REVISÓ	LAURA CAMILA AVILA OJEDA	Asesora Jurídica	
APROBÓ	ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO	Secretario de Planeación y Obras Públicas	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma			